

## Introducción y objetivos

La Convocatoria **UPM\_innovatech 2T (Technology Transfer) Challenge** es una iniciativa de desafío competitivo de **UPM\_innovatech**, el Programa de Innovación y Comercialización de Tecnologías del Centro de Apoyo a la Innovación Tecnológica, dependiente del Vicerrectorado de Investigación, Innovación y Doctorado de la Universidad Politécnica de Madrid tiene los siguientes objetivos:

- La identificación de tecnologías en desarrollo y soluciones tecnológicas desarrolladas (nombradas en este documento en adelante como “tecnologías”) con mayor potencial de impacto en la industria y en la sociedad y retorno para la universidad, que se hayan generado como resultado de la actividad investigadora de las estructuras de I+D de la UPM.
- Sensibilizar a los equipos investigadores responsables de las tecnologías acerca de la importancia de su valorización, maduración y posterior posible implantación como productos y servicios comerciales.
- Dar apoyo al desarrollo de las tecnologías seleccionadas para la iniciativa a través de un programa formativo en comercialización de tecnologías y que les permita adquirir y profundizar conocimientos y ampliar las competencias a los investigadores involucrados en la formación.
- Favorecer el desarrollo de estrategias de comercialización a modo de próximos pasos de evolución de las tecnologías y de propuestas comerciales para las mismas.
- Contribuir a una interacción rápida y puesta en valor de las tecnologías a través del plan de actividades propuesto por la iniciativa.
- El reconocimiento a las mejores tecnologías participantes en términos de potencial innovador a través de la adjudicación de unos premios.

En función de lo anterior, se convoca la 4ª Edición de la Convocatoria **UPM\_innovatech 2T Challenge** en función de las siguientes

## BASES

### 1. Estructura y fases

La iniciativa se estructura de acuerdo a las siguientes fases:

**Fase 1. Fase de lanzamiento de la iniciativa y selección de participantes:** queda abierta la inscripción de tecnologías y equipos promotores para su valoración y selección final de participantes en el desafío en función de los criterios de participación del punto 2 de las presentes bases).

**Fase 2. Fase de formación y tutorización:** los equipos promotores de las tecnologías participantes tendrán acceso a un curso formativo en comercialización de tecnologías,

siendo únicamente posible la asistencia para uno de los miembros de los equipos seleccionados. Para su impartición, el equipo organizador contará con recursos formativos propios y profesores del equipo de UPM\_innovatech, así como de profesionales externos. La asistencia al curso es altamente recomendable, siendo requisito indispensable para pasar a la siguiente fase y poder optar a los premios la asistencia a dos sesiones específicas del curso orientadas a preparar la actividad final de presentación y asegurar un mínimo nivel de calidad en ella. Se propondrá también a los equipos participantes reuniones de tutorización para poder trabajar conjuntamente en el desarrollo de un modelo de negocio basado en la comercialización de la tecnología. Estos recursos serán de utilidad para los equipos a la hora de presentar los trabajos finales que serán evaluados para la selección de los premios (punto 4 de las bases). Se ampliará información al inicio de la iniciativa.

**Fase 3. Fase de evaluación y selección de premios:** los equipos promotores serán evaluados, a partir de unas propuestas finales que deberán realizar y que están relacionadas con una posible estrategia de comercialización de sus tecnologías, ante un jurado que decidirá la selección de los premios (punto 5 de las bases).

**Fase 4. Fase de comercialización:** como conclusión de la iniciativa, y con carácter promocional, los equipos premiados tendrán la oportunidad de realizar una breve presentación de carácter comercial basadas en sus respectivas tecnologías ante un público objetivo de carácter principalmente industrial e inversor en un evento organizado por el Programa centrado en tecnología e innovación que se organizará a final del año 2019 y cuya fecha, pendiente de confirmación final, será comunicada debidamente. Igualmente, el equipo organizador utilizará recursos propios y colaborará con otras unidades de la UPM para la difusión y marketing de dichas tecnologías, en coordinación y con el acuerdo de los equipos en la medida de lo posible.

## 2. Participantes. Criterios de selección.

Los equipos participantes deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Serán equipos formados por investigadores de la UPM que estén o hayan estado involucrados en el desarrollo de la tecnología propuesta para optar a esta convocatoria.
- Serán equipos cuya tecnología propuesta y descrita en el momento de la inscripción debe haberse desarrollado o estar en desarrollo como consecuencia de la actividad investigadora del equipo en la UPM, y, por lo tanto, la UPM es propietaria de todos o de una parte de los derechos de propiedad industrial y/o intelectual de dicha tecnología. En el caso de que el equipo participante tenga dudas sobre este punto, se recomienda que se ponga en contacto con el equipo organizador de la iniciativa en la siguiente dirección: [innovacion.tecnologica@upm.es](mailto:innovacion.tecnologica@upm.es).

La iniciativa pone a disposición de los participantes recursos formativos y de promoción para que los equipos puedan realizar un mejor aprovechamiento de los mismos.

Los equipos participantes podrán estar formando por una o varias personas, designando en este último caso una persona interlocutora con la iniciativa. En el caso de que esta persona

interlocutora del equipo no sea el investigador principal responsable de la tecnología, el equipo organizador podrá solicitar al investigador o responsable de estructura de I+D la firma de un documento escrito en el que se aseguren los puntos anteriores.

En el caso de que sea necesario realizar una selección de participantes previa a la Fase 2 por motivos de limitación de recursos del Programa organizador, se atenderá a los siguientes criterios de valoración:

- Grado de innovación de la tecnología propuesta, como base de una nueva solución competitiva que pretende resolver un problema detectado.
- Impacto de negocio: solución a una demanda del mercado potencialmente generadora de negocio.
- Grado de protección de la tecnología: estrategia de protección de los resultados ya definida (patente, registro de software, know-how o secreto).

### 3. Inscripción.

Para participar en la iniciativa será requisito cumplimentar la solicitud de inscripción, dando respuesta a unas preguntas relacionadas con la propuesta de tecnología y equipo promotor en un breve formulario en el formato ya definido por el equipo organizador. Este formulario de solicitud de inscripción se encuentra disponible para completarlo de forma on-line en la dirección web <http://www.upm.es/innovatech> o directamente accediendo a la dirección web <https://www.upm.es/S2i/sols/INNOVATECH-2019>.

Esta solicitud de inscripción deberá ser completada y cerrada antes del 17 de julio de 2019, inclusive.

El envío de dicha solicitud de participación supondrá la aceptación de las bases por parte del equipo participante. El equipo organizador de la iniciativa podrá solicitar documentación adicional al equipo participante si se considera necesario una selección de participantes (conforme al apartado 2).

### 4. Desafío competitivo de tecnologías. Premios finales.

La fase 3 de la iniciativa consistirá en la evaluación de las tecnologías participantes por parte de un jurado con base en:

- La evaluación de un documento descriptivo del grado innovador y potencial de negocio de la tecnología en formato *one-pager* y siguiendo el modelo ya definido de apartados de **ficha comercial UPM** que proveerá el equipo organizador en idiomas español e inglés;
- La evaluación de una breve **presentación** oral con enfoque comercial basada en la tecnología por parte de los equipos participantes y con la opción de que el jurado formule preguntas.

La evaluación por parte del jurado según lo aquí escrito determinará un ranking de tecnologías por su valoración y definirá la concesión de los siguientes premios:

- **Un premio de DIEZ MIL EUROS (10.000,00 euros)** para la tecnología mejor valorada. Este premio se hará efectivo con el objetivo de que sea destinado por parte del equipo participante al desarrollo, maduración y/o avance en su posible comercialización de la tecnología. Para ello, la organización proveerá un formulario para facilitar los siguientes pasos.
- **Tres premios** en especie, **valorados en MIL EUROS (1.000,00 euros)** cada uno, para las tres tecnologías mejor valoradas destinados a la realización de acciones de difusión de las tecnologías por parte de la organización y que podrá materializarse en forma de vídeos promocionales a través de la contratación de un servicio profesional. Este premio será ejecutado por la organización con posterioridad a la terminación de la iniciativa y, en la medida de lo posible siempre en coordinación con los equipos premiados, siendo responsabilidad de la organización la ejecución y la administración de los fondos destinados para esto de los organizadores.
- **La participación** de las tres tecnologías mejor valoradas **en un evento/foro** organizado por la iniciativa (referencias previas del evento: seis ediciones del WIT UPM\_innovatech) realizando una breve presentación oral o *pitch*. En función del programa final de dicho evento, será posible la participación de un número mayor de tecnologías de entre aquellas con mayor valoración final. En todo caso, se comunicará a los equipos participantes con la suficiente antelación de su participación.

Todos los premios estarán sometidos a las retenciones y a cualquier otra carga fiscal que determine la legislación vigente.

Adicionalmente, todas las tecnologías que opten a la evaluación final del jurado contarán con el apoyo de la organización en términos de asesoramiento y posible promoción, contando con los recursos del mismo.

## 5. Jurado.

El jurado estará compuesto por un grupo de expertos de reconocido prestigio en el ámbito de la innovación, la industria, la tecnología y/o la inversión y será designado por el Adjunto a Vicerrectora para Innovación de la UPM o por quien este delegue.

Los criterios de valoración para la concesión de los premios serán los comúnmente utilizados en este ámbito: potencial innovador de la tecnología, ventajas competitivas, posible modelo de negocio derivado e impacto en la industria/mercado, impacto en la sociedad, grado de desarrollo y maduración de la tecnología y capacidades del equipo promotor, como los más destacados.

Las decisiones del jurado serán inapelables y los premios podrán declararse desiertos.

## 6. Fechas.

- **Fase 1. Fase de lanzamiento del desafío y selección de participantes**
  - Apertura del plazo de inscripción para la presentación de tecnologías/equipos al desafío: 4 de abril de 2019.
  - Fin del plazo de inscripción: 17 de julio de 2019 (inclusive).
- **Fase 2. Fase de formación y tutorización**
  - Sesiones formación: periodo comprendido 10 de septiembre – 15 de octubre de 2019. Curso formativo de 42 horas (pendiente confirmación fechas).
  - Tutorización: periodo comprendido 24 de septiembre – 22 de noviembre de 2019.
- **Fase 3. Fase de evaluación y selección de premios**
  - Evaluación por el jurado: 6 de noviembre de 2019 (pendiente de confirmación).
- **Fase 4. Comercialización**
  - Celebración del evento/foro con participación, al menos, de las 3 tecnologías mejor valoradas: 28 de noviembre de 2019 (pendiente de confirmación).

Las fechas concretas relevantes que afectan a las fases 2, 3 y 4 serán comunicadas a los participantes y/o expuestas en la página web <http://www.upm.es/innovatech> y en el blog <http://upminnovatech.blogspot.com>. Las fechas pueden sufrir modificaciones de las que el equipo organizador informará oportunamente.

## 7. Confidencialidad.

La UPM, así como todas las posibles entidades y personas participantes en la iniciativa, se comprometen a garantizar la confidencialidad de aquella información que pueda estar sujeta a la misma de las tecnologías participantes.

No obstante, la UPM podrá utilizar nombre, eslogan, imágenes, descripciones o aquellas ideas generales de las tecnologías presentadas para labores de promoción y difusión del programa.

En cualquier caso, la UPM velará por preservar cualquier aspecto relativo a la protección industrial de las tecnologías.

## 8. Resolución.

Las resoluciones correspondientes a la concesión de los premios serán realizadas por el Adjunto a Vicerrectora para Innovación de la UPM o por la persona en quien delegue. Dichas resoluciones estarán a disposición de los interesados en la dirección web <http://www.upm.es/innovatech>.

Madrid, abril de 2019